MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
JUNTA MUNICIPAL
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCION 038/17 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION N° 394/17 I.M POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE JAM CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 3.512.939-5, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/17 PARA "SUSTITUCION DE PUENTES DE MADERA A PUENTES DE H° A° (ML) A= 6M TRAMO CV-10-013 (DESVIO PACU CUA – RIO MONDAY) – DISTRITO DE SANTA RITA" ----------

Naranjal, 22 de agosto del 2.017.-

VISTO, La Resolución **N° 394/17 I.M POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE JAM CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 3.512.939-5, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/17 PARA "SUSTITUCION DE PUENTES DE MADERA A PUENTES DE H° A° (ML) A= 6M TRAMO CV-10-013 (DESVIO PACU CUA – RIO MONDAY) – DISTRITO DE SANTA RITA";** y,

CONSIDERANDO, Que la Intendencia Municipal a través de la UOC ha procedido a la realización de los procedimiento de contratación conforme a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas;

Que el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Naranjal expone un detallado análisis que justifica la adjudicación;

Que el art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones realizadas por la Intendencia Municipal; por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º - Aprobar la Resolución Nº **394/17 I.M POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE JAM CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 3.512.939-5, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/17 PARA "SUSTITUCION DE PUENTES DE MADERA A PUENTES DE H° A° (ML) A= 6M TRAMO CV-10-013 (DESVIO PACU CUA – RIO MONDAY) – DISTRITO DE SANTA RITA",** con un monto de G. **260.781.000** (Guaraníes doscientos sesenta millones, setecientos ochenta y un mil).----------

Art. 2º - Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Olinda E. Torres
Secretaria Junta Municipal.

Abog. Julio Fernando Leiva
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, remítase copias conforme al art. 43 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal.

Olinda E. Torres
Secretaria General Interina

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCION I.M. Nº 394/2.017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE JAM CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 3.512.939-5, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/17 PARA "SUSTITUCION DE PUENTES DE MADERA A PUENTES DE H° A° (ML) A= 6M TRAMO CV-10-013 (DESVIO PACU CUA – RIO MONDAY) – DISTRITO DE SANTA RITA".----------

Naranjal, 18 de agosto del 2.017

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 18 de agosto del 2.017, y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado las ofertas, de: **CAÑIZA CONSTRUCCIONES y JAM CONSTRUCCIONES**, y tras el cotejo de cada uno de los recaudos sustanciales, el comité de evaluación trae a colación que el oferente **CAÑIZA CONSTRUCCIONES** presenta el formulario de Carta/Oferta, pero el mismo no está conforme a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 3.494/2016 del 14 de octubre del 2016,conforme al Art. 46 del decreto 21909/03 que expresa claramente en su apartado Documentos que componen la oferta**…"** ***La oferta preparada por el oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos: Formulario de oferta debidamente completado y firmado"….----------***

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **JAM CONSTRUCCIONES**, en el marco del procedimiento por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/17 PARA "SUSTITUCION DE PUENTES DE MADERA A PUENTES DE H° A° (ML) A= 6M TRAMO CV-10-013 (DESVIO PACU CUA – RIO MONDAY) – DISTRITO DE SANTA RITA".----------**

QUE, la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones.

POR TANTO, el Intendente Municipal de Naranjal, en uso de sus atribuciones legales; ---------

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **JAM CONSTRUCCIONES,** representada por la Señora **Alicia Edith Medina Rodas,** con **RUC N° 3.512.939-5,** , en el marco del procedimiento por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/17 PARA "SUSTITUCION DE PUENTES DE MADERA A PUENTES DE H° A° (ML) A= 6M TRAMO CV-10-013**

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

(DESVIO PACU CUA – RIO MONDAY) – DISTRITO DE SANTA RITA"; con un monto total de **G. 260.781.000** (Guaraníes doscientos sesenta millones, setecientos ochenta y un mil).-

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520, FF: 699** del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal, para el ejercicio fiscal 2.017.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----

OLINDA E. TORRES
Secretaria General Interina

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal